ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-025-2022 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CRISTOBAL DE JESUS ALBARRACIN CEPEDA.

CLASE:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**CRISTOBAL DE JESUS ALBARRACIN CEPEDA**
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	*"Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, como operario para el desarrollo de acciones de siembra de material vegetal en el Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce y la Zona con Función Amortiguadora".*
VALOR DEL CONTRATO:	**CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($14.120.000) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**DIEZ (10) MESES**

Entre los suscritos a saber, **LIBARDO SUAREZ FONSECA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.484.379, en su calidad de Director Territorial Andes Nororientales (E) de Parques Nacionales Naturales de Colombia, según resolución No.360 del 07 de octubre de 2022, en adelante **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES,** con NIT No. 804.001.738-8, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo actos, conforme a la Resolución No. 388 de 2021 y por la otra, **CRISTOBAL DE JESUS ALBARRACIN CEPEDA** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.436.559, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar una Adición en valor y plazo al contrato de prestación de servicios No. **DTAN-CPS-025-2022**, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el 24 de enero de 2022, **PARQUES NACIONALES NATURALES** suscribió con **EL CONTRATISTA** el contrato de prestación de servicios No. **DTAN-CPS-025-2022**, cuyo objeto es*: "Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, como operario para el desarrollo de acciones de siembra de material vegetal en el Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce y la Zona con Función Amortiguadora."*

b. Que el valor del contrato de prestación de servicios No. **DTAN-CPS-025-2022,** se estableció en la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($14.120.000) M/CTE.**

c. Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **DTAN-CPS-025-2022** es de **DIEZ (10) MESES,** contados a partir de la aprobación de la garantía y previo registro presupuestal definitivo, esto es a partir del veinticinco (25) de enero de 2022.

d. Que mediante memorando **20225720002033** de fecha 19 de septiembre de 2022, el supervisor del contrato solicito la adición en tiempo DE UN (1) MES, DOS (02) DÍAS y en consecuencia su valor en **UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($1.506.133) MCTE,** argumentando que es necesario continuar con el contrato de Prestación de Servicios para garantizar las actividades de siembra, mantenimiento de plántulas de material vegetal y apoyo a los diferentes proyectos relacionados con restauración ecológica que adelanta el área protegida, por lo cual hay la necesidad de adicionar en tiempo y valor el contrato.

ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DTAN-CPS-025-2022 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CRISTOBAL DE JESUS ALBARRACIN CEPEDA.

e. Que el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022** se suscribió el informe técnico y de conveniencia donde se describe la necesidad, el objeto, y la justificación técnica y jurídica de la presente **ADICIÓN**.

f. Que, para amparar el presente tramite se adicionó al certificado de disponibilidad presupuestal **No.** 11522 los recursos objeto del presente trámite, el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la DTAN.

g. Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, es procedente hacer la adición al Contrato de prestación de servicios No. **DTAN-CPS-025-2022**. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que la presente adición se regirá por las siguientes clausulas:

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($1.506.133) MCTE,** al contrato de prestación de servicios No**.** DTAN-CPS-025-2022**.**

CLAUSULA SEGUNDA: El plazo de ejecución a adicionar es de **UN (01) MES, DOS (02) DÍAS** para un plazo total de once (11) meses, dos (02) días.

CLAUSULA TERCERA: FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de la adición contractual en valor se imputará al presupuesto Nación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11522, expedido por el responsable del presupuesto de la DTAN.

CLAUSULA CUARTA: El valor total del Contrato de prestación de servicios No. **DTAN-CPS-025-2022** quedará en el valor total de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($15.626.133) M/CTE.**

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes. (Aprobación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II).

CLAUSULA SEXTA: EJECUCIÓN: Como requisitos de ejecución de la presente Adición se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la DTAN.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al Contrato de prestación de servicios No. **DTAN-CPS-025-2022** del 24 enero de 2022, al igual que a las estipulaciones de la presente Adición.

CLAUSUAL OCTAVA: Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.